



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico: 11830/2026, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de los aspirantes para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA FÍSICA del Departamento de Química, para cubrir la vacante del curso Química Física II para las carreras Licenciatura en Química y Profesorado Universitario en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química Física eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma a la solicitud de convocatoria al Señor Decano.

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS N° 61/23 y OCD N° 14/25.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción, pública y abierta de los aspirantes para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA FÍSICA del Departamento de Química, para cubrir la vacante del curso Química Física II para las carreras Licenciatura en Química y Profesorado Universitario en Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril de 2027 o reintegro de su titular.-



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dr. Matías Israel SANCHO (DU 29222364),

Dra. Gisela Mabel MELO (DU 30010223) y

Dra. María Gabriela AMAYA (DU 25312947).

SUPLENTE:

Dra. Gabriela Verónica FERRARI (DU 29584163),

Lic. Maria Virginia DAVIN (DU 25726725) y

Dra. Sofía Viviana PIGUILLEM PALACIOS (DU 35187255).

ARTICULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas a partir del 2 (DOS) de octubre de 2026 y hasta el 6 (SEIS) de octubre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 23° OCS N° 13/23).

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS 9/20, OD N° 1/22, OCD 3/22, OCS N° 61/23 y OCD N° 14/25.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General.

Hoja de firmas